



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Nota

Número:

Referencia: Nota Respuesta TRI S02-24247/2018

A: CECILIO SALAZAR (MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. en relación a la nota presentada registrada bajo el TRI S02-24247/2018 en el marco del Convenio Específico ACU N° 2017-11377155-APN-SECVYH#MI, por la que se solicita una reformulación del componente Desarrollo Humano.

En el marco de la Resolución N° 2 de fecha 10 de abril, publicada en el Boletín Oficial con fecha 16 de Abril de 2018, en virtud de la cual se solicitó a las Unidades Ejecutoras a que en un plazo máximo de 30 días readecuen los fondos provenientes del componente de DESARROLLO HUMANO, pendientes de ejecución al 31 de enero de 2018 y acompañen un nuevo proyecto ejecutivo, con su correspondiente plan de trabajo, cómputo y presupuesto, a los fines de ser incorporados a los convenios respectivos bajo apercibimiento de que dichos fondos sean desafectados.

Habiéndose cursado la Notificación de la Resolución ut supra mencionada a través de la Nota registrada bajo el N° NO-2018- 18351081-APN-SIU#MI de fecha 24 de abril de 2018, desaféctese el monto proveniente del componente de DESARROLLO HUMANO, pendiente de ejecución al 31 de enero de 2018.

Asimismo, las sumas que fueron transferidas para aplicar al componente de Desarrollo Humano y que como consecuencia de operar la Resolución N° 2 se encuentran pendientes de rendición, deberán ser aplicadas al componente Urbano.

Cabe informar que, en relación a la obra de Renovación Urbana CONVE-2017-14656394-APN-SSOP#MI, la misma seguirá su ejecución normal de existir crédito presupuestario suficiente. Asimismo, la Municipalidad se compromete a realizar la obra y a cargar con todos los gastos y costos que excedan el monto transferido por esta Secretaria, así como también asume que no es pasible la redeterminación de

precios ni algún otro ajuste. Asimismo, solicita que los desembolsos se hagan de forma diferida en el tiempo, contra presentación de certificados de obra que acrediten el avance de la misma.

De acuerdo a lo expuesto, esta Secretaria no presenta ninguna objeción a la propuesta.

Sin otro particular saluda atte.